



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00405** 00

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, en donde informa sobre el desistimiento de la demanda, y en vista a que no existe orden de apremio, este Despacho Judicial, **RESUELVE:**

PRIMERO: ARCHIVAR el expediente, en virtud a los dispuesto en el Art. 122 del C.G. del P., dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 63 hoy, 01 de diciembre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.